



RADEF S.R.L.

Por Acta Reunión de Socios Unánime de fecha 10/07/2019, resolvió rectificar la Cláusula Segunda del Estatuto Social reformada por Acta Reunión Unánime Socios del 7/1/2019, como sigue: "SEGUNDA: Por Acta de Reunión Unánime de Socios de fecha 7 de enero de 2019 atento el vencimiento del plazo de vigencia el 6 de enero del mismo año, se resolvió la reconducción de la Sociedad. El nuevo plazo de duración de la misma, por la mencionada reconducción, es de VEINTICINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio". Autorizado según instrumento privado Acta Reunión Socios de fecha 10/07/2019 Maria Laura Sergio - T°: 42 F°: 133 C.P.A.C.F.

e. 26/07/2019 N° 54369/19 v. 26/07/2019

Fecha de publicación: 26/07/2019

